

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN FARMACIA**

**Facultad de Farmacia**

UAH

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así se recomienda que en cuanto a la planificación de las enseñanzas se revise la denominación de algunas asignaturas cuyo nombre no coincide con lo verificado y que se muestre con mayor detalle los acuerdos y convenios de prácticas.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado al sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Centros en los que se imparte el título

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - El nombre de al menos una asignatura no coincide: Matemáticas y Estadística
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debería incluir más información sobre centros y convenios para la realización de las prácticas

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No corresponde en este seguimiento.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Varios mecanismos. Explicación detallada sobre el funcionamiento. Incluyen a Defensor Universitario.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la información que aparece en la web con respecto a la comisión de calidad incluya mayor detalle sobre su composición, toma de decisiones y posibles actuaciones. También es recomendable que se realice un mayor análisis de los resultados de la calidad de la docencia y se indiquen más claramente los posibles centros de destino

de la movilidad de los estudiantes.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación nominal de los responsables del SIGC coincide con lo comprometido por la Universidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se han considerado adecuadas de acuerdo a lo comprometido en el SIGC de la Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

El apartado de periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas se considera adecuado, resaltando su detalle y propuesta de mejoras y responsables de dichas mejoras.

### **Indicadores de Resultado**

BUENAS PRÁCTICAS

Se considera el análisis de los indicadores de la titulación como un análisis detallado y realista que refleja la situación de la titulación y sirve para sacar conclusiones y mejoras de la misma.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable dar más detalles de la Comisión Docente tanto en su composición como en lo referente a su capacidad de toma de decisiones ante problemas planteados y posibles actuaciones ante profesorado y estudiantes.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se analiza la calidad del profesorado desde diferentes puntos, pero se echa en falta un mayor análisis o propuestas en los resultados de las encuestas de los estudiantes

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Dada la reciente implantación del título, este apartado se evaluará en el futuro.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda se concreten los centros de destino de los que los estudiantes que han realizado programas de movilidad y de los disponibles para la titulación.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Se analizan bien los resultados ya que tanto profesores como alumnos evalúan a la baja la carga de trabajo debería hacerse un mayor esfuerzo en coordinación docente, si además se indica resultados más bajos en las notas de los alumnos

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Dado que aún no existen egresados de esta titulación, no procede la evaluación de este apartado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado, de acuerdo a lo comprometido en el SIGC de la Universidad.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

El tratamiento dado a las recomendaciones recibidas por la titulación en su informe de verificación se considera adecuado.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

No ha habido modificaciones del Plan de Estudios durante el periodo evaluado.

**Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.